OC-DA-135

oct. 13 (Rev.)
OC-14-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, Ricardo A. Rivera Cardona, Ejecutivo Principal de
(nombre)

(2129) Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, certifico a la Oficina
(número y nombre de la entidad gubernamental)

del Contralor de Puerto Rico, que:

☐ Durante el año fiscal 2012-13, otorgamos _____ contratos con el fin o consecuencia
(cantidad)
de privatizar algún bien o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que en cumplimiento con la *Ley 136-2003*, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2013*.

☒ No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante el año fiscal 2012-13.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 (día) de mayo (mes) de 2015 (año)

Declarante

Affidávit Núm. 138

Jurado y suscrito ante mí por Ricardo A. Rivera Cardona, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de San Juan, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante —o—.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 (día) de mayo (mes) de 2015 (año)

DAMIT TORRES COTTO
ABOGADA-NOTARIA

Notario Público
18349

La administración de Seguros de Salud esta exenta de la cancelación de sellos de la Sociedad para la asistencia legal.24 L.P.R.A. §7031

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre** de cada año y debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: CertificacionesLey136y273@ocpr.gov.pr. La entidad deberá retener el original de la certificación para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.